

AVISO

**APROBACIÓN DE UN PROGRAMA GLOBAL
PARA LA EMISIÓN INDIVIDUAL O LA CO-EMISIÓN DE OBLIGACIONES
NEGOCIABLES**

AUTORIZACIÓN DE LISTADO DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

EMISORAS/CO-EMISORAS: Las obligaciones negociables podrán ser emitidas individualmente o co-emitidas por HAVANNA HOLDING S.A. y HAVANNA S.A.

DOMICILIO LEGAL DE HAVANNA S.A.: Av. Santa Fe 3148 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ACTIVIDAD PRINCIPAL DE HAVANNA S.A.: Elaboración y venta de alfajores.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto aprobar el Programa Global de Emisión Individual o Co-Emisión de Obligaciones Negociables simples por un monto máximo de v/n u\$s 50.000.000,- (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida y/o valor), estructurado por las Sociedades del rubro; y autorizar el listado de los siguientes valores negociables a ser emitidos por HAVANNA S.A. en el marco del mismo:

MONTO Y MONEDA DE LA EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Serie I por

v/n u\$s 18.534.790,-

DENOMINACIÓN MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:

u\$s 1,-

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Pesos: HVS1O

Dólar MEP: HVS1D

Cable: HVS1C

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Prospecto del Programa Global enviado por la Comisión Nacional de Valores y en el Suplemento de Prospecto remitido por Havanna S.A.. Las versiones resumidas de dichos documentos fueron difundidas el 19.06.2025 y el 27.06.2025, respectivamente, en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido.

Los estados contables de Havanna S.A. pueden ser consultados, asimismo, en los referidos medios informativos.

La lectura de los citados documentos es imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 7 de julio de 2025.

MB/GV

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.